



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SHIPIBO CONIBO NUEVO EDEN
Título Habilitante: 16-CON/P-MAD-A-020-08
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 271-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDU-C
Inicio de vigencia del Plan: 18/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 801.01
Consultor/Regente que suscribió el plan: GOMEZ LA TORRE ROGER AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/10/2016, **Término:** 18/10/2016
Nro Res. Inicio PAU: 168-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 315-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 507-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 0.918U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Coumarouna odorata Shihuahuaco	94.916	59.92	59.92	100%	63,1%
---	----------------------------------	--------	-------	-------	------	-------

Fuente: Resolución N° 315-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		100.737	0
2	<i>Simarouba amara</i> Marupa		36.08	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		45.158	0
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		55.899	0
5	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		135.559	0
6	<i>Virola sp.</i> Cumala		122.434	0
7	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		210.226	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/12/2016

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 08:24:34

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.